



Las 5 Cosas Principales que Debe Saber sobre la Votación Temprana En Persona

Las respuestas a cinco preguntas comunes sobre la votación temprana en persona para las Elecciones Generales 2024 figuran a continuación:

1. ¿QUÉ ES LA VOTACIÓN TEMPRANA EN PERSONA?

Esta opción permite a todos los votantes registrados emitir su voto **en persona, utilizando una máquina de votación, durante un período de nueve días antes del Día de las Elecciones Generales**. Puede elegir votar en persona, cuando más conveniente sea para usted.

2. ¿DÓNDE PUEDO ACCEDER LA VOTACIÓN TEMPRANA EN PERSONA?

- No importa dónde en el condado usted viva, puede emitir su voto específico en cualquier lugar de votación temprana en persona designado de **su condado**.
- Encuentre las ubicaciones de su condado en **VOTE.NJ.GOV**.

3. ¿CUÁNDO PUEDO ACCEDER LA VOTACIÓN TEMPRANA EN PERSONA?

- Los lugares de votación temprana en persona estarán abiertos desde el **sábado, 26 de octubre hasta el domingo, 3 de noviembre**.
- El horario será: **lunes a sábado, 10:00 a.m.-8:00 p.m. y domingo, 10:00 a.m.-6:00 p.m.** No se requiere cita. Se harán ajustes para votantes con discapacidad.

4. ¿Y SI SIEMPRE VOTO POR CORREO, PERO AHORA QUIERO VOTAR TEMPRANO, EN PERSONA, EN SU LUGAR?

- Si está registrado para votar por correo en las Elecciones Generales de 2024, puede emitir su voto durante la votación temprana en persona o el Día de las Elecciones mediante una **boleta provisional** que se le proporcionará en su lugar de votación temprana o lugar de votación. Aprenda más sobre boletas provisionales en **VOTE.NJ.GOV**. Si ya no desea recibir una boleta de voto por correo, comuníquese con la oficina del Secretario de su condado para obtener más información.

5. ¿AÚN PUEDO ELEGIR ENTRE OTRAS OPCIONES DE VOTACIÓN?

Si. En su lugar, podría elegir:

- **Votar en persona** en su lugar de votación, **de 6:00 a.m. a 8:00 p.m. el 5 de noviembre, Día de las Elecciones**. Se harán ajustes para votantes con discapacidad. Visite **VOTE.NJ.GOV** para su lugar de votación, que figura en la página de Ubicaciones de los Lugares de Votación.
- O solicitar una **boleta de votación por correo** y devolverla en una de las siguientes maneras...
 - 1... **Buzón Seguro de Elecciones: Colóquela en uno de los buzones seguros de su condado antes de las 8:00 p.m. del martes, 5 de noviembre**. Las ubicaciones de los buzones pueden ser encontradas en **VOTE.NJ.GOV**.
 - 2... **Oficina de Junta Electoral: Entregue su boleta de voto por correo en persona a la Oficina de la Junta Electoral de su condado antes de las 8:00 p.m. del martes, 5 de noviembre**. La información de contacto de los Funcionarios de la Junta Electoral del Condado puede ser encontrada en **VOTE.NJ.GOV**.
 - 3... **Por correo: Debe estar franqueado en o antes de las 8:00 p.m. del martes, 5 de noviembre** y ser recibido por la Junta Electoral de su Condado **en o antes del lunes, 11 de noviembre**.

NOTA: Su voto por correo NO PUEDE ser devuelto a su lugar de votación temprana en persona o a su lugar de votación.



Para obtener más información, acceda a nuestra serie de videos de educación del votante en Vote.NJ.gov o escanee aquí.



Gobernador Phil Murphy
Vicegobernadora y
Secretaria del Estado Tahesha Way



1-877-NJ-VOTER (1-877-658-6837)
Vote.NJ.Gov



@NJVotes



@NJ_Votes



NJ Department of State



@NJ_Votes